



ASUNTOS POLÍTICOS Y LEGALES

OBJETIVO DEL GRUPO

Adoptar una política nacional para elevar el nivel de desarrollo del país en los campos de las ciencias y las tecnologías espaciales, y establecer normas claras que regulen las actividades espaciales en el país.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación se detallan las actividades desarrolladas por el Grupo de Asuntos políticos y Legales, durante el primer semestre del año 2008, dando cumplimiento a las metas y actividades establecidas en el Plan de Acción 2007 – 2010:

Estrategia 2: Fortalecimiento de capacidades para la generación y aplicación de ciencia y tecnología – Formación de talento humano, educación, capacitación, divulgación, información y difusión del conocimiento y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Actividad 1

- Participación en las reuniones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio con Fines Pacíficos (COPUOS) y subcomités de Asuntos Jurídicos.

Avances

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de las funciones otorgadas por Constitución y por Ley, coordinó la posición para la participación de la delegación de Colombia en las Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos, y Asuntos Jurídicos, al igual que en la Comisión sobre la Utilización del Espacio con Fines Pacíficos. A continuación presentamos un resumen de las posiciones presentadas en las manifestadas en las Subcomisiones.

• Posiciones Generales

La delegación enalteció los avances de Colombia en materia espacial, las actividades que se han desarrollado a nivel nacional en el 2007 y, que son el reflejo de la dinámica propia que ha adquirido la Comisión Colombiana del Espacio (CCE). Para tal efecto, se presentó un breve informe sobre los avances de la Comisión en los diferentes grupos, cuyas temáticas están muy ligadas a los trabajos que se adelantan en la COPUOS.

En este sentido, exaltó las aplicaciones del programa COMPARTEL banda ancha, que busca apoyar la implementación de proyectos sociales de conectividad en sitios remotos, para los que se requiere en su mayoría, el uso de redes satelitales. Para esto, se ha dado inicio a un estudio de cadena de valor del Internet con énfasis en el análisis de mercadeo satelital, tomando como referencia entre otros, la experiencia internacional y la agenda de la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones CMR07.

En cuanto a Observación de la Tierra, se resaltaron los avances del país en la elaboración de un diagnóstico sobre las tecnologías disponibles, su uso y aplicaciones, cuyo estudio servirá de base para la formulación del Plan Nacional de Observación de la Tierra y para la construcción del Sistema Satelital Colombiano.

Así mismo, se informó que en materia de asuntos políticos y legales, se han definido los lineamientos para la Política Nacional de Información Geográfica, que define el marco de trabajo para la producción, acceso y uso de información geoespacial en Colombia.

Por otro lado, la delegación reiteró su apoyo al Programa de las Naciones Unidas Unispace, recalcando la conveniencia que la COPUOS avance en la formulación de propuestas alternativas de financiamiento para dicho programa, que garantice entre otras su continuidad y su aprovechamiento por más países.

Finalmente, se manifestó que para el año 2008 Colombia espera avanzar en varias esferas tales como el desarrollo de proyectos satelitales en los

ámbitos de telecomunicaciones y observación de la tierra; la consolidación de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE); la cooperación interinstitucional e internacional en temas de investigación y desarrollo; y, la capacitación en ciencias y tecnologías geoespaciales estratégicas.

- **Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

La delegación exaltó la necesidad de establecer un marco de seguridad para las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, alentar el mecanismo de asociación entre la Agencia Internacional de Energía Atómica y COPUOS para que el grupo de expertos produzca una propuesta de dicho marco de seguridad sobre la base del plan de trabajo 2007-2010.

- **Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio con fines pacíficos**

Sobre este punto, Colombia intervino presentando una descripción detallada del Decreto 2442 del 2006 por medio del cual se crea la Comisión Colombiana del Espacio, CCE, su estructura, objetivos, principales considerandos y elementos centrales de la parte operativa. De especial relevancia, se señaló el papel que ha desempeñado Colombia en la Conferencias Espaciales de las Américas y su labor como Secretaría Pro-tempore de la IV CEA a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 2002 hasta el 2006. Se logró que la OOSA publicara un Documento de Trabajo de la Subcomisión con el contenido integral del decreto 2442 del 2006 que fue difundido ampliamente entre los delegados.

Finalmente, sobre el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, la delegación de Colombia hizo las siguientes propuestas:

- Creación de un banco de becas para el estudio del derecho espacial,

- Facilitar las pasantías en la OOSA por períodos mayores a dos semanas,
- Concretar propuesta de crear programa conjunto entre el Centro Europeo de Derecho Espacial y la Secretaría Pro-tempore de la V CEA,
- Realización en América Latina de un Seminario sobre Derecho espacial con financiamiento de la OOSA,
- Avanzar en el esquema de postgrados en línea conjuntos con doble titulación.
- Necesidad de incluir el tema en la agenda de próxima reunión de la COPUOS.

- **El carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

La delegación reiteró la importancia del acuerdo alcanzado en la Subcomisión en su 39º Período de Sesiones y que se refleja en el documento A/AC.105/378, Anexo III en cuanto a su implementación, señalando que la coordinación entre los países para la utilización de la órbita geostacionaria se debe realizar de manera racional y equitativa y de conformidad con el reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

Colombia manifestó la conveniencia de acoger con beneplácito la decisión de la Conferencia Mundial de Radiotelecomunicaciones 2007 de actualizar la Resolución 80 del RR "diligencia debida en la aplicación de los principios de la Constitución de la UIT". A tal efecto, Colombia mantuvo la posición manifestada por el país en el seno de la UIT en cuanto la necesidad de iniciar estudios de procedimiento para medir los principios básicos que rigen la explotación de la Órbita Geoestacionaria en los aspectos de racionalidad, eficiencia, economía, acceso equitativo, necesidades especiales de los países en desarrollo y situación geográfica de determinados países.

Se subrayó que el proceso de privatización y comercialización de las actividades espaciales podrían socavar el principio del acceso equitativo de los estados. En este sentido, cualquier aproximación al debate sobre “Función y Actividades Futuras de la COPUOS” deberá enmarcarse en UNISPACE III y UNISPACE III+.

Así mismo, se reiteró la posición de Colombia en cuanto al carácter físico, los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria, su utilización y aplicaciones en la esfera de las comunicaciones, así como su naturaleza sui generis al ser un recurso natural limitado con riesgo de saturación.

En razón de ello, Colombia manifestó que se debe abogar por una explotación racional, extensiva para todos los países, independientemente de sus capacidades técnicas y bajo la perspectiva de brindarles la posibilidad de acceso a la órbita geoestacionaria, en condiciones equitativas, sujetas a las necesidades e intereses de los países en desarrollo, al igual que a la posición geográfica de determinados países.

En último lugar, la delegación refirió la postura de Colombia en cuanto que la actual utilización del espacio ultraterrestre depende en gran medida de la reducción y mantenimiento de niveles manejables de los desechos espaciales, toda vez que éstos constituyen la principal amenaza para el funcionamiento de satélites y perjudican el acceso continuo de la comunidad internacional a los beneficios del espacio ultraterrestre.

• Participación en el 51º Periodo de Sesiones de la COPUOS

La delegación de Colombia pronunció su declaración general en torno a la importancia de la COPUOS y los avances del país en política espacial. Así mismo, la delegación hizo referencia a las informes de las Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y Jurídicos, resaltando aspectos como los desechos espaciales, el apoyo al Programa de Naciones Unidas UNISPACE y, reiterando su posición en cuanto la utilización y definición del espacio ultraterrestre.

Por otro lado, considerando los avances y estrategias para el desarrollo de la política espacial en el país, la delegación realizó una declaración sobre los beneficios derivados de la tecnología espacial en el caso de Colombia, resaltando aspectos como la política en telecomunicaciones, el uso de los sistemas satelitales de navegación, el establecimiento de programas nacionales de gestión del conocimiento y la investigación, el establecimiento de relaciones de cooperación con instituciones nacionales e internacionales y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Así mismo, la delegación de Colombia realizó una intervención con respecto al Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en la cual reiteró su respaldo a la necesidad de examinar con prontitud la cuestión del derecho de los Estados a encargarse de la destrucción de sus propios objetos espaciales. Así mismo, se resaltó la importancia del Programa de las Naciones Unidas para las Aplicaciones de la Tecnología Espacial, las aplicaciones de la teleobservación para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.

De igual forma, la delegación se refirió al tema de órbita geoestacionaria expresando la necesidad de que para su uso y delimitación se tengan en cuenta los fines sociales y no solo los fines comerciales de los países desarrollados, así como la necesidad de lograr una adecuada coordinación en el seno de la UIT.

En el debate del Informe de Asuntos Jurídicos, la delegación de Colombia reiteró y tal como quedo consignado en el Informe, que la órbita geoestacionaria, como recurso natural limitado en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa. Este principio es fundamental para proteger los intereses de los países en desarrollo y los países con determinada posición geográfica, como se expresa en el párrafo 196.2 del artículo 44 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1998.

Finalmente, la delegación de Colombia hizo una intervención en torno a la Infraestructura colombiana de Datos Espaciales, la cual tiene como principal objetivo organizar la producción y proporcionar el acceso a la información geográfica para apoyar la toma de decisiones de las diferentes entidades gubernamentales. Así mismo, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Colombiana del Espacio realizó una exposición ampliada de este tema.

Asuntos en desarrollo en la COPUOS

Los asuntos más relevantes de la COPUOS y que serán objeto de futuros debates son:

- **Desechos Espaciales**

A nivel de la Subcomisión de Asuntos Científicos se ha presentado un debate importante sobre las implicaciones de los Desechos Espaciales. Sin embargo, estos análisis técnicos que varios países han presentado, no han sido suficientes para que a nivel de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se avance sobre algún documento resolutorio que conduzca a examinar con prontitud la cuestión del derecho de los Estados a encargarse de la destrucción de sus propios objetos espaciales errantes, defectuosos o inoperables, a fin de evitar daños materiales y pérdidas de vidas humanas en la Tierra o en el espacio ultraterrestre, de acuerdo con las normas de derecho internacional aplicables y las circunstancias en las que deberían llevarse a cabo operaciones de esa índole, tal como lo expresó la delegación de Colombia en la Comisión.

- **UNISPACE**

En su resolución 61/110 del 14 de diciembre de 2006, la Asamblea General decidió establecer, en el ámbito de las Naciones Unidas un programa que proporcionase a todos los países y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios regionales en la tecnología espacial que pudieran ser de utilidad para la gestión de desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres, tendiendo un puente entre las entidades dedicadas a la gestión de actividades en casos de desastres y las comunidades especializadas en actividades

espaciales, y facilitando el fomento de la capacidad y el fortalecimiento institucional, en particular de los países en desarrollo.

Sobre este aspecto, es de particular importancia para Colombia darle seguimiento a este esfuerzo inicial, con el fin de concretar una mejor dimensión de dicha cooperación tecnológica, la cual requiere del permanente apoyo de los Gobiernos de mayor capacidad con aquellos de menor desarrollo tecnológico, para que estos últimos puedan tener acceso a los avances científicos y a las innovaciones tecnológicas.

Así mismo, el seguimiento cercano de este Programa por parte de las entidades competentes en estos temas en Colombia, puede servir de insumo para la elaboración de planes y políticas nacionales en materia de gestión en casos de desastres, en la implementación de procedimientos y, en el fortalecimiento de la Infraestructura Nacional Existente de Datos Espaciales.

- **Actividades Futuras de la Comisión**

El Presidente de la COPUOS (2006-2008), presentó en el Período 51º de la COPUOS un documento de trabajo producto de una serie de consultas oficiosas celebradas por éste que tuvieron lugar durante el período transcurrido entre julio de 2006 y mediado de abril de 2007. Estas consultas oficiosas, de composición abierta, sobre la función y actividades futuras de la Comisión se celebraron en las tres fases principales que se reseñan a continuación. Las consultas se basaron bajo la premisa de que no es necesario modificar el mandato de la Comisión.

- La fase 1 transcurrió de julio a noviembre de 2006 e incluyó reflexiones y contactos con integrantes activos de la Comisión así como con organizaciones no gubernamentales que trabajan en asuntos del espacio.

- La fase 2 duró desde diciembre de 2006 a mediados de febrero de 2007. Comenzó con la redacción de la primera versión de un memorando oficioso sobre la función y actividades futuras de la Comisión. La versión 1 del memorando se hizo llegar en enero de 2007 por distribución electrónica a los miembros del "G-15" (grupo for-

mado por los componentes pasados, presentes y futuros de las Mesas de la Comisión y sus Subcomisiones), y a los presidentes de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la Federación Astronáutica Internacional (FAI), el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y el Instituto Internacional de Derecho Espacial. Además, el memorando se presentó a las delegaciones de los Estados miembros de la Agencia Espacial Europea (ESA) en una reunión organizada especialmente en París el 11 de enero de 2007 por iniciativa de la delegación francesa.

- La fase 3 incluyó la distribución de la versión 2 del memorando a todos los autores de aportaciones que habían recibido la versión 1 más una nueva distribución en el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fines de marzo de 2007.

A lo largo de los últimos siete años, tras el importante acontecimiento que supuso la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) en 1999, la Comisión ha estudiado una gran variedad de temas y ha conseguido resultados concretos en una serie de esferas relacionadas con su objetivo fundamental de promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo.

Asimismo se han hecho grandes progresos en materia de reducción de residuos espaciales por conducto del Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales establecidos por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, progresos basados en años de labor técnica desarrollada en el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, que plasmaron en la formulación de directrices sobre reducción de los desechos espaciales, que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobó en su 44º período de sesiones y se presentan a la aprobación de la Comisión en su 50º período de sesiones. La tarea conjunta en curso del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, creado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y

el Organismo Internacional de Energía Atómica cristalizará, en 2010 a más tardar, en un sólido conjunto de normas de seguridad relativas a las futuras fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, demostrando así una gran capacidad de colaborar con otras organizaciones internacionales.

Paralelamente, la Comisión ha proseguido su labor sobre ciertos aspectos de aplicación del régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre, por ejemplo en el caso de la resolución 59/115 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2004, sobre la aplicación del concepto de "Estado de lanzamiento", y el Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, establecido por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Sin embargo, es preciso que la Comisión siga desempeñando un papel principal en la tarea de configurar las normas internacionales aplicables a las actividades del espacio y de fomentar, en bien de todos los países, la cooperación internacional en muchos campos de la investigación espacial, las aplicaciones espaciales, las actividades en el espacio y la exploración del mismo. De acuerdo con este trabajo de consultas, se consideran 8 temas como prioritarios y que son de mayor interés para las actividades futuras de la Comisión y, que son:

1. Contribución de los sistemas espaciales a una comprensión más cabal y la observación global del planeta Tierra
2. Coordinación de los sistemas mundiales de navegación por satélite
3. Contribución de la tecnología satelital al desarrollo sostenible
4. Sostenibilidad de las actividades espaciales a largo plazo
5. Cooperación internacional para la exploración del espacio

6. Protección y conservación de determinadas zonas de la Luna y otros cuerpos del sistema solar
7. Cuestiones relativas al desarrollo del "transporte espacial de pasajeros"
8. Objetos cercanos a la Tierra

Dada la importancia de este tema, este Ministerio considera conveniente que las entidades pertenecientes a la CCE sigan de cerca los avances que en el campo internacional se están generando, con el ánimo de contribuir a este esfuerzo que a nivel de la COPUOS se está generando frente a los retos y enfoques que implican las actividades espaciales futuras.

Actividad 2

- Análisis de los Tratados Internacionales que rigen la Actividad Espacial

Avances

Este Ministerio realizó el respectivo análisis técnico y jurídico de los 5 Tratados Internacionales sobre el Espacio Ultraterrestre a la luz de las ventajas, derechos y obligaciones que contraen los Estados que se adhieren a dichos Tratados.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó copia certificada en español de los 5 Tratados Internacionales, recibiendo por parte de la Organización de las Naciones Unidas los siguientes Tratados:

- Convenio sobre Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, del 14 de enero de 1975
- El Acuerdo que debe regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes, del 18 de diciembre de 1979

Por parte del Departamento de Estados de los Estados Unidos se recibió copia certificada en español de los siguientes Tratados:

- Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Explotación

y Utilización del Espacio ultraterrestre, Incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, del 27 de enero de 1967

- Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, del 22 de abril de 1968.
- Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por daños Causados por Objetivos Espaciales, del 29 de marzo de 1972.

El Ministerio desea presentar en la Reunión Plenaria de la Comisión Colombiana del Espacio este análisis y, lograr un consenso de los miembros de la CCE para iniciar el proceso de ratificación de los mismos.

